



2007-2016 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN ACCIONES ADOPTADAS

| | | | | | |
|----------------------|--|------------------------|----------------|-----------------|--|
| Nombre de la Entidad | | PERIODO DE SEGUIMIENTO | DEL : 2/1/2016 | AL : 30/06/2016 | |
| SENAMHI | | | | | |

| N° de Informe y nombre del Informe | N° de la Recomendación | Recomendación | Situación o Estado de Implement. de la Recomend. |
|---|------------------------|--|--|
| 002-2012-2-0311 Informe sobre el Examen Especial de la Información Presupuestaria 2011 | 5 | Se pronuncien sobre las presuntas omisiones e inobservancias en que hubieren incurrido en su momento, la Oficina General de Administración, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Comité Especial, entre otros, con relación a la aprobación de las Bases con fecha presuntamente anterior a la designación del Comité Especial. Asimismo, rindan cuenta y expliquen en concordancia con la normativa, respecto a la presunta asignación del puntaje al Consorcio teniendo en cuenta sobre el requisito de cumplimiento de acreditación de experiencia en el desarrollo e implementación de sistematización del sistema de bandas; asimismo, emitan opinión con relación a la legalidad del cambio de la presentación de la garantía, por descuento con cargo a facturación aplicado por parte del Contratista, y la aceptación dada por parte de la entidad, teniendo en cuenta que dicha condición le habría permitido al proveedor un puntaje de 15 puntos en la fase de evaluación de propuestas, recomendando las acciones a seguir y de ser el caso proponer la aplicación de las acciones administrativas y legales que correspondan, acorde al principio del debido proceso y normativa vigente. | En Proceso |
| | 8 | Sin perjuicio, de la recomendación anterior (4.3.2) definan y precisen la situación real del Proyecto (por cada componente) a partir del cual se deberá establecer de manera clara y concreta la brecha existente con relación a las condiciones técnicas, costos, cronogramas y requisitos de fondo, establecidas en el Perfil del Proyecto, a partir del cual se formulará un Plan de Contingencia o documento similar, considerando plazos perentorios y acciones a seguir, a fin de evitar mayores retrasos al Proyecto, así como, se generen sobrecostos al interior de los componentes y partidas que conforman el Proyecto. Debiendo instruir a la Oficina General de Presupuesto y Planificación, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Racionalización a fin que supervisen y controlen, acorde a sus funciones inherentes, la ejecución del citado Proyecto, a cargo de las unidades orgánicas involucradas, quienes según sus funciones inherentes, deberán aplicar la rendición de cuenta financiera y de gestión, según las metas establecidas en los plazos señalados y teniendo en cuenta los recursos financieros asignados, orientados al cumplimiento de los objetivos del Proyecto de manera eficaz y oportuna, bajo responsabilidad | En Proceso |





2007-2016 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | |
|--|---|---|--------------|
| 004-2012-2-0311 Informe sobre la Auditoría a la Información Financiera 2011 | 2 | Que, disponga a la Oficina General de Administración y la Oficina de Contabilidad y Tesorería, formalizar la divulgación y/o cambios de Prácticas y/o Políticas Contables, previa consulta y absolución de la misma de parte de la Contaduría Pública de la Nación con respecto a las políticas y procedimientos a ser aplicados para el tratamiento y registro contable de los Proyectos de Inversión Pública, y su incidencia financiera y económica. Aspectos que deberán ser revelados en las notas a los EEEF, como parte integrante de la Información próxima a ser remitida a la Cuenta General de la República. Debiendo además realizar seguimiento a las medidas dispuestas hasta su implementación | Implementada |
| | 5 | Que, disponga a la Oficina General de Estadística e Informática efectuar las coordinaciones con la Oficina General de Presupuesto y Planificación y Oficina General de Administración a efectos de, que los software que se encuentran operativos y en uso por el Senamhi, y que no se encuentran patentados ante INDECOPI, los mismos sean controlados mediante información contable y operativa | Implementada |
| 005-2012-2-0311 Examen Especial a las Adquis. de Menor Cuantía y Adquisiciones Directas Selec. incluyendo el proc. relacionado a la visita de proveedores | 1 | Sin perjuicio de las recomendaciones siguientes y teniendo en cuenta la naturaleza de la Observación 01, de conformidad con la normativa aplicable, recomendamos la apertura del proceso administrativo correspondiente y el recupero del dinero a los funcionarios involucrados que pertenecen al régimen laboral de la actividad privada D. Leg. n.º 728. | En Proceso |
| | 2 | Sin perjuicio de las recomendaciones siguientes y teniendo en cuenta la naturaleza de la Observación 02, de conformidad con la normativa aplicable, recomendamos la apertura del proceso administrativo correspondiente a los funcionarios involucrados que pertenecen al régimen laboral de la actividad privada D. Leg. n.º 728 | En Proceso |
| 001-2014-2-0311 Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento y Serv. Auxiliares del Senamhi "Proceso de Selección de la ADS n.º 031-2010-SENAMHI y desarrollo del contrato de ejecución de la obra n.º 0004-2011-SENAMH | 6 | Disponer al Director de la Oficina General de Administración para que evalúe el recupero de S/.7,822.11, monto que corresponde a la penalidad por incumplimiento del contrato n.º. 004-2011-SENAMHI dejado de aplicar al Consorcio CLS por parte de los funcionarios encargados de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. | En Proceso |
| 002-2014-2-0311 Examen Especial a los Recursos Directamente Recaudados de la Dirección Regional de Junín, proveniente del Expendio de información y servicios meteorológicos e hidrológicos | 1 | Disponer a quien corresponda el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la Directora Regional de Junín comprendida en las Observaciones n.ºs 1 y 2, así como del asistente hidrometeorológico comprendido en la Observación n.º 1, teniendo en consideración que las anotadas inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República | En Proceso |
| | 2 | Disponer a la Oficina General de Administración para que a través de la Oficina de Personal se evalúe la posibilidad de aplicar el resarcimiento económico proporcional de S/. 9,723.00 nuevos soles a cargo de Directora Regional de Junín y del asistente hidrometeorológico por haber inobservado la normativa interna del Senamhi y dejado de cobrar los derechos de información meteorológica al Consorcio OBRAINSA –SVC | En Proceso |





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Órgano de Control
Institucional

2007-2016 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | |
|---|---|---|--------------|
| 004-2015-2-0311 Auditoría de Cumplimiento al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI Verificación de las presuntas irregularidades en el uso de los recursos asignados a la Dirección Regional de Tacna. | 1 | Disponer a la Directora de la Oficina General de Administración exija a la Directora de la Oficina de Personal en coordinación con los Directores Regionales, la actualización de los legajos y fichas de personal, en cuanto a su documentación y evaluación correspondiente. | Pendiente |
| | 2 | Disponer a la Directora de la Oficina General de Administración exija a la Directora Regional de Tacna y al cajero, que los depósitos en efectivo se efectúen dando estricto cumplimiento a lo normado en los plazos establecidos. | Pendiente |
| | 3 | Disponer a la Directora de la Oficina General de Administración exija a la Directora Regional de Tacna, que cuando el comisionado no viaje, le informe por escrito de manera inmediata el motivo de la suspensión dando estricto cumplimiento a la Directiva n.º 001-SENAMHI-PREJ-OGA-OCT/2013, evitando así la transferencia de viáticos a personas distintas a las comisionadas inicialmente. | Pendiente |
| | 4 | Poner en conocimiento de la Gerencia de Control Gobierno Nacional el resultado de la presente acción de control, relacionado con la evaluación de denuncia, objeto de la acción de control. | Implementada |

